

La **Agenda 21 Local** es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

### Origen

Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del *“Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI”*, enmarcado dentro de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992. Dicho Programa sienta las bases para desarrollar una política ambiental global y mundial de forma estructurada, programada, y cuyo desarrollo sea iniciado y promovido por las entidades locales o regionales. En el capítulo 28 del Programa 21 se hace un llamamiento a las autoridades locales para que elaboren una Agenda 21 Local. El principio de responsabilidad compartida y colaboración es básico para la implantación de estrategias de Desarrollo Sostenible a nivel local.

### Fundamento

El fundamento teórico del proceso de Agenda 21 Local es el principio de la sostenibilidad local, por lo que persigue integrar una justicia social, una economía sostenible y un entorno y capital natural duradero para lograr un equilibrio sostenible que se traduzca en una mejora de la calidad de vida. Por tanto, la sostenibilidad local es el resultado del equilibrio entre sostenibilidad económica y sostenibilidad social.

### Agenda 21 como instrumento

La Agenda 21 Local se convertiría en el instrumento que permitiría la evolución del municipio hacia un equilibrio que debe ser en cada momento el óptimo, se busca un equilibrio dinámico que permita y persiga la mejora continua de la calidad de vida, y debe ser versátil para poder afrontar los retos que se produzcan en cada momento. La Agenda 21 Local es la herramienta o instrumento más ampliamente difundido y aceptado por parte de las autoridades locales para abordar los graves problemas ambientales desde el enfoque de “pensar globalmente y actuar localmente”. Es a nivel local donde se pueden tomar decisiones más prácticas y, además, más participativas. La Agenda 21 Local pretende poner en marcha un Plan de Acción para conseguir aplicar el desarrollo sostenible a su entorno humano considerando que los actores pertinentes para la actuación en la ciudad son las autoridades locales y los ciudadanos.

### EVOLUCIÓN DE LOS TRATADOS

A partir de la Conferencia de Estocolmo, celebrada en 1972, y de la Cumbre de Río de 1992, se han establecido, sobre todo en el ámbito europeo, una serie de tratados, que afectan y desarrollan las políticas de las Agendas 21 Locales.

AÑO	EVENTO	OBJETIVOS MÁS IMPORTANTES
1972	<b>Conferencia de Estocolmo</b>	Primera vez que a nivel mundial se manifiesta la preocupación por la problemática ambiental global en la Conferencia Mundial y con el Informe del Club de Roma “Los Límites del Crecimiento”
1973-77	<b>I Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente.</b>	Se establece los principios generales de la política comunitaria, destacando el principio de prevención sobre la corrección y el de “quién contamina paga”. Se establecen 3 líneas de acción: Reducir y prevenir la contaminación, mejorar el entorno natural y acciones de la Comunidad en el seno de las organizaciones internacionales.
1977-81	<b>II Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente.</b>	Amplia y potencia aspectos como la protección y gestión racional del espacio natural o Protección de la Fauna y Flora (protección de especies).
1982-86	<b>III Programa Comunitario de</b>	Se aportan nuevos principios y líneas de actuación, destacando la integración del medio ambiente en el resto de

	<b>Comunitario de Acción en medio Ambiente.</b>	destacando la integración del medio ambiente en el resto de las políticas comunitarias, la evaluación de los efectos ambientales de determinadas actividades productivas lo que daría lugar a la aprobación de la directiva 85/337/CEE de EIA.
1987	<b>Informe Brundtland.</b>	Se formaliza el concepto de Desarrollo Sostenible, con el informe de Naciones Unidas elaborado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo "Nuestro Futuro Común".
1987-92	<b>IV Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente</b>	Se desarrolla y se reafirma en sus distintos aspectos la integración de la política ambiental en el resto de políticas comunitarias.
1992	<b>Conferencia de Río de 1992, La Cumbre de la Tierra</b>	Amplio acuerdo intergubernamental en torno a un plan de acción global a favor del Desarrollo sostenible. Se crea la comisión para el Desarrollo Sostenible de la s Naciones Unidas.
1992-99	<b>V programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente</b>	"Hacia un Desarrollo Sostenible". Objetivo es integrar las políticas ambientales en el resto de las políticas, económicas y sociales de la UE. Amplían la gama de instrumentos para poner en práctica las medidas políticas de protección ambiental.
1994	<b>Primera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. Aalborg (Dinamarca)</b>	Carta de Aalborg pretende integrar los principios de Sostenibilidad y Justicia Social en todas las políticas y a todos los niveles, destacándose el ámbito local. Los firmantes de la carta se comprometen a participar en un Plan de Acción a largo plazo hacia la sostenibilidad (Agenda 21).
1996	<b>Segunda Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. Lisboa.</b>	Implementación de los objetivos expuestos en la Carta de Aalborg. Además las autoridades locales europeas han de implementar la Agenda Hábitat (Estambul, 1996).
1997	<b>Cumbre Extraordinaria Rio+5. Nueva York.</b>	Revisión de los objetivos establecidos en la Cumbre de Río de 1992.
2000	<b>Tercera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. Hannover</b>	Llamamiento por parte de las Entidades Municipales a la Comunidad Internacional, Instituciones Europeas, Gobiernos Nacionales, otros líderes locales y personas interesadas, para su implicación en el Proceso de Agenda 21 Local.
2001-10	<b>VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE</b>	Proponer un programa Marco General jurídicamente vinculante que se complete con un Plan de Acción Nacional en Materia de Medio Ambiente en cada Estado miembro.
2002	<b>Conferencia Mundial Rio+10 II Cumbre de la Tierra (Johannesburgo-Sudáfrica)</b>	Oportunidad de revitalizar el espíritu de Río y de renovar un compromiso político por parte de todos los países para lograr desarrollo sostenible.

## CARACTERÍSTICAS DE LA AGENDA 21:

### PROYECTO MUNICIPAL:

La Agenda 21 Local es un proyecto del municipio y para el municipio. Es importante destacar el papel de los Ayuntamientos, como órgano gestores, que serán los encargados de impulsar la implantación de una estrategia municipal ciudadana como base para la definición y desarrollo práctico del Plan de Acción Local.

Al ser las autoridades locales las promotoras del proceso de Agenda 21 Local, se pueden destacar los siguientes elementos positivos:

<b>El compromiso político.</b>	Mediante la firma de la carta de Aalborg las autoridades locales se comprometen a luchar por alcanzar la sostenibilidad local.
<b>Definición de políticas integrales.</b>	Las políticas sectoriales deberán adoptar una perspectiva más global cuyo objetivo sea la sostenibilidad.
<b>Desarrollo de líneas estratégicas específicas.</b>	Tras el diagnóstico municipal, que permite conocer las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del municipio, se definirán unas líneas de actuación concretas y específicas para el municipio.
<b>Intensificación de las relaciones intermunicipales y supramunicipales.</b>	Es positivo disponer de mecanismos que permitan el intercambio de experiencias e información entre municipios de manera que se consiga el mayor éxito y beneficio del proceso de Agenda 21 Local.
<b>Fortalecimiento de la participación y la implicación de la ciudadanía.</b>	El proceso de Implantación de la Agenda 21 Local requiere la participación de políticos, técnicos y demás miembros de autoridades y organismos locales, y de colectivos sociales y económicos. La participación activa de la ciudadanía y su implicación en el proceso, mediante diferentes sistemas de comunicación, supone un esfuerzo fundamental y esencial por parte de las autoridades locales, esfuerzo que se ve recompensado por una mayor calidad de los resultados y una mayor garantía de los mismos.

#### **INTERVENCIÓN CIUDADANA:**

En base a la Segunda Conferencia Europea y según se señala en el Plan de Actuación de Lisboa:

“Se realizarán consultas y colaboraciones con los diferentes sectores de la comunidad para crear sinergias a través de la cooperación”, la Agenda 21 Local es un proyecto municipal que cuenta con el valor añadido que genera la participación de los agentes económicos, sociales y la ciudadanía del municipio.

La participación ciudadana presenta las siguientes ventajas:

Incorporación de la opinión ciudadana en la elaboración del diagnóstico municipal y en la definición de las líneas estratégicas de actuación, permitiendo tener una visión de la realidad del municipio nueva, práctica y enriquecedora.

Participación del público en la definición del “Municipio del Futuro”, lo que requiere una reflexión, formación y sensibilización, así como adquirir responsabilidades y compromisos de acción futura.

Motivación en la ejecución de las Propuestas de Actuación concretas y en el posterior seguimiento y control de los resultados obtenidos.

#### **PLAN DE ACCIÓN LOCAL:**

El Plan de Acción Local es un documento que integra y planifica, para cada Línea Estratégica definida; el cumplimiento de los objetivos propuestos, los Programas de Actuación genéricos a desarrollar y las actuaciones concretas a ejecutar, según su grado de prioridad.

En la práctica, al documento Plan de Acción Local se denomina Agenda 21 Local como identificación de la agenda que el municipio se marca en el tiempo, además de tratarse del documento que sintetiza y unifica el trabajo hacia la Sostenibilidad Local.

### **PROCESO ABIERTO Y CREATIVO:**

Local: el carácter abierto del proceso y su creatividad. Aunque existe una metodología básica de cumplimiento generalizado de la Agenda 21 Local, en función de la realidad municipal, cada municipio define el grado de implicación de la participación ciudadana y de sus necesidades y recurso técnicos, operativos y financieros; en definitiva, su propia estrategia.

Algunos aspectos esenciales en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local del municipio son:

Conocer y evaluar su realidad como Sistema Integrado Local.

Definir unos Objetivos y Líneas Estratégicas de Actuación sobre los que se asiente el futuro del municipio.

Elaborar un Plan Estructural que integre las acciones a implantar en el tiempo según su prioridad.

Evaluar el desarrollo de la Agenda 21 Local.

El fin último de la Agenda 21 Local es *“ la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio, de tal modo que se integren los siguientes aspectos: la supervivencia y respeto por el entorno (Sostenibilidad Ambiental), la necesidad de equidad o justicia social (Sostenibilidad Social) y el equilibrio económico (Sostenibilidad económica)”*.

### **ALCANCE DE LA AGENDA 21 LOCAL:**

La Agenda 21 Local tiene un alcance abierto. Cada municipio, en función de sus recursos y factores limitantes, definirá el ritmo de implantación de la Agenda 21 Local, así como los aspectos de naturaleza ambiental, económica y social del municipio, que serán analizados, evaluados y sobre los que se establecerán actuaciones concretas. Estos aspectos quedan reflejados en la Carta de Aalborg: *“ Puesto que todas las ciudades son diferentes, debemos hallar nuestras propias vías de sostenibilidad”*.

En general, la Agenda 21 Local tiene un efecto positivo en lo que se refiere a la elaboración de un diagnóstico global de la ciudad como ecosistema y a la importancia de sectores como la movilidad, los espacios naturales o el metabolismo urbano.

### **EXPECTATIVAS**

El Ayuntamiento de Valdepeñas confía plenamente en las posibilidades de la Agenda 21 Local como motor de arranque para las actuaciones que en materia de medio ambiente pueden obtenerse.

Asimismo, y aunque el objetivo final de la Agenda 21 pueda ser algo utópico y complejo, lo primordial es tener la seguridad y la entrega necesaria para llevar a cabo este Programa, y en este Ayuntamiento confiamos plenamente en el Desarrollo Sostenible y en sus metas.